

RESOLUCIÓN No.767

(29 de Agosto de 2022)

“Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2022 y se dictan otras disposiciones”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 042 del 6 de diciembre de 2021, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad de Pamplona, para que, mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto del año 2022, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que entre la Universidad de Pamplona y la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC se suscribió contrato de prestación de servicios No. DJC-CD-08.03.02-173-2022 en el año 2022, el cual cuenta con viabilidad financiera expedida por la Oficina de Gestión Proyectos según lo dispuesto en el procedimiento PIS.GP-01 gestión de proyectos y seguimiento a convenios y/o contratos y código interno asignado por la Oficina de Planeación NI 1026

Que el objeto del contrato es: prestar el servicio de soporte asincrónico básico y actualizaciones de los aplicativos de suite Academusoft®: gestión académica (académico), gestión administrativa y financiera (Gestasoft) y horas de desarrollo.

Que el valor total del contrato de prestación de servicios No. DJC-CD-08.03.02-173-2022 suscrito entre la Universidad de Pamplona y la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC NI 1026 es por CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$155.000.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Que la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, conforme al párrafo del Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 “Estatuto Presupuestal”, certificó la viabilidad técnica y económica al contrato de prestación de servicios No. DJC-CD-08.03.02-173-2022 suscrito entre la Universidad de Pamplona y la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC NI 1026 y recomendó incorporar al Presupuesto General de la Universidad la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$155.000.000)

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 8 de julio de 2022 acta No. 08, dio concepto favorable sobre la incorporación de los recursos correspondiente al contrato de prestación de servicios No. DJC-CD-08.03.02-173-2022 suscrito entre la Universidad de Pamplona y la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC NI 1026 en la vigencia 2022 para la ejecución del mismo.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2022 la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$155.000.000) en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	
1.1.02.05.001.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
 Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
 www.unipamplona.edu.co



1.1.02.05.001.08.001	CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.1.02.05.001.08.002.01	VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.1.02.05.001.08.001.01	TECNOLOGICOS	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. DJC-CD-08.03.02-173-2022 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC NI 1026	155.000.000,00
TOTAL		\$ 155.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2022 en la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$155.000.000) como se detalla a continuación:

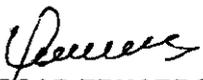
RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.01	VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.01.001	TECNOLOGICOS	
2.3.2.02.01.001.01	EJECUCION	129.252.492,00
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. DJC-CD-08.03.02-173-2022 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC NI 1026	
2.3.2.02.01.001.02	ADMINISTRACION	12.873.754,00
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. DJC-CD-08.03.02-173-2022 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC NI 1026	
2.3.2.02.01.001.03	FORTALECIMIENTO	12.873.754,00
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. DJC-CD-08.03.02-173-2022 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC NI 1026	
TOTAL		\$ 155.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$155.000.000)

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

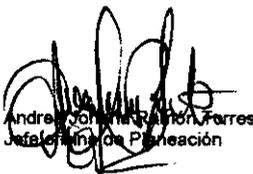
ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,


OSCAR EDUARDO GUALDRON GUERRERO
 Rector (e)

Revisado por:


 José Alejandro Plata Castilla
 Jefe oficina jurídica


 Andrés Yohanna Parres
 Jefe oficina de Planeación

Proyectado por:


 Edwin Darío Mantilla Gómez
 Jefe Contabilidad y Presupuesto

